EXPEDIENTE N° 300605-2026-025993

Cutervo, 21 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D371-2026-MPC/ALC.

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 11:13 a. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D290-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para reconocer como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **SEGUNDO CECILIO CASTRO SERNA**, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

V° B°

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 09:58 a. m.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, mientras que las alcaldías ejercen sus funciones ejecutivas mediante decretos y resoluciones de alcaldía; por su parte, el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

V° B°

Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 04:59 p. m.

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y atribuciones, promueven el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, así como el bienestar de la población, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la valoración de las contribuciones de las personas que, mediante su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, contribuyen al progreso de sus comunidades;

V° B°

Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 08:22 a. m.

Que, constituye una expresión de gratitud y reconocimiento institucional destacar la trayectoria y los aportes de aquellas personas que, a través del trabajo honesto, la solidaridad, el esfuerzo personal y la participación activa en iniciativas comunales, han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de la provincia de Cutervo, convirtiéndose en referentes para las presentes y futuras generaciones;

Que, el señor **SEGUNDO CECILIO CASTRO SERNA** ha demostrado, a lo largo de su trayectoria, una permanente disposición para contribuir al progreso de su comunidad, destacando por su participación en iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población y fortalecer la organización social, educativa y comunal del distrito de Querocotillo;

V° B°

Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 06:27 p. m.

V° B°

Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 05:19 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **Z0G87B**

Que, mediante **MEMORANDO N.º D290-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el Dr. Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para reconocer como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al señor **SEGUNDO CECILIO CASTRO SERNA**, del distrito de Querocotillo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, en el marco de la conmemoración del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DISTINGUIR como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **SEGUNDO CECILIO CASTRO SERNA**, del distrito de **Querocotillo**, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, en mérito a su destacada trayectoria de servicio, liderazgo y compromiso con el desarrollo de su comunidad, resaltando su participación como uno de los principales gestores de la Institución Educativa «Corazón de Jesús»; su impulso a la construcción y gestión para el afirmado de la trocha carrozable que conecta el caserío con comunidades aledañas; su desempeño como teniente gobernador durante dos periodos; sus gestiones en favor de la electrificación, el acceso al agua potable y el saneamiento; su contribución al impulso y funcionamiento del Club de Madres; y su labor como delegado del Comité de Rondas Campesinas de la zona 30.

El presente reconocimiento se otorga en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento y agradecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo al señor SEGUNDO CECILIO CASTRO SERNA por su vocación de servicio, liderazgo y compromiso con el desarrollo comunal, destacando su contribución a la educación, la conectividad vial, la gestión de servicios básicos y el fortalecimiento de las organizaciones sociales del distrito de Querocotillo, en beneficio de sus habitantes y de la provincia de Cutervo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada y notificada en ceremonia oficial al señor SEGUNDO CECILIO CASTRO SERNA, como expresión del reconocimiento y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **Z0G87B**